TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyhára
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 436 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 424.886, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 242; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 13 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum DGPC N° 370/2023 del 05 de junio de 2023 (Exp. DGAF N° 1102 del 08/06/2023) por el cual la Dirección General de Patrimonio Cultural remite precios referenciales y especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Proyectos y Obras, para el Llamado de Servicios de "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales", y el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07, en el Artículo 16 *"Tipos de Procedimientos... inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos"*, determina el tipo de modalidad a ser aplicada.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 424.886** (Subgrupo de Objeto de Gasto 242), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 424.886.**

Artículo 3°.- **Disponer** que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en el Presupuesto para la Secretaría Nacional de Cultura, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), Subgrupo de Objeto de Gasto 242, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. Por tratarse de un llamado Plurianual, la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sâmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 436 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 424.886, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 242; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Artículo 5°.- **Constituir** el Comité de Evaluación para la presente **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 424.886**, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

1) **Lic. Carlos Morel Gadea**, *Director General de Administración y Finanzas;*
2) **Lic. Gustavo Ariel Gill**, *Director Financiero;*
3) **Lic. Juan Román**, *Director Administrativo;*
4) **Abg. Nathalia Cardozo Coronel**, *Directora General de Asesoría Jurídica;*
5) **Arq. Maricarmen Couchonnal**, *Directora General de Patrimonio Cultural;*
6) **Ing. Ada Verna**, *Asesora;*
7) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.

Artículo 6°.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley N° 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 424.886.**

Artículo 7°.- **Autorizar** a la responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 9°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General

Rub la
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC